



# LA APORTACIÓN DEL CENTRO IBEROAMERICANO DE ARBITRAJE PARA LA SOLUCIÓN EFICIENTE Y ADECUADA DE DISPUTAS EN LATINOAMÉRICA

por Ximena Gómez Montes, secretaria general de la Corte Iberoamericana de Arbitraje (CIAR)

La práctica arbitral en América Latina para una resolución eficiente de disputas es muy antigua y goza, hoy por hoy, de buena salud en la región, gracias a la labor que han desarrollado durante decenios muchos juristas iberoamericanos, corporaciones y asociaciones empresariales y profesionales, actores de la sociedad civil, gobiernos y organizaciones internacionales.

Todos los países iberoamericanos son parte de la Convención sobre el reconocimiento y ejecución de sentencias arbitrales extranjeras, abierta a la firma en Nueva York en 1958 y elaborada en el seno de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional – UNCITRAL-

Igualmente, la amplia mayoría de los países iberoamericanos han ido adoptando legislación arbitral inspirada en la Ley Modelo sobre Arbitraje Comercial Internacional, elaborada en el marco de los trabajos de UNCITRAL en 1985 y modificada en 2006, siendo los últimos ejemplos los de las

reformas legislativas adoptadas simultáneamente en Argentina y Uruguay en julio de 2018.

En el contexto de todos estos desarrollos, la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Mar del Plata en diciembre de 2010, acordó solicitar a la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), en colaboración con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), como organización internacional de seguimiento, apoyo y administración de los acuerdos de las Cumbres Iberoamericanas, acciones que promocionaran “los mecanismos de resolución de conflictos económicos y comerciales de carácter regional iberoamericano” (apartado 43 de la Declaración Final de la Cumbre).

Bajo este mandato se concretaron los trabajos auspiciados por la SEGIB para que organizaciones empresariales y profesionales de Iberoamérica crearan un centro de arbitraje específicamente iberoamericano. Un total de

44 instituciones entre la propia SEGIB, la COMJIB, Cámaras de Comercio e Industria, Organizaciones Empresariales y Profesionales, y Colegios de Abogados, de toda la región, se sumaron a esta iniciativa, suscribiendo en Brasilia, en octubre de 2012, un Acuerdo Marco para promover la conformación de un centro iberoamericano de arbitraje.

Y así, los trabajos para la creación de un centro de arbitraje específicamente iberoamericano culminaron con la constitución del Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR) en marzo de 2015 en Buenos Aires, iniciando desde entonces sus actividades a través de la Secretaría General que tiene su sede en Madrid, la oficina de Presidencia con sede en San José, y el órgano de supervisión de la función arbitral con sede en Sao Paulo. En la actualidad, el CIAR lo constituyen 66 instituciones de 18 países iberoamericanos, entre las que se encuentran Cámaras de Comercio, Organizaciones Empresariales y Profesionales, Colegios de Abogados, y contando además con el respaldo de la SEGIB y la COMJIB como socios de honor. CIAR es por tanto la única institución arbitral de carácter específicamente iberoamericano, surgida como iniciativa de las organizaciones empresariales y profesionales de la región, bajo los

auspicios de la SEGIB y la COMJIB, y como tal, ha estado presente en el XIII Encuentro Empresarial iberoamericano celebrado en el marco de los trabajos de la XXVII Cumbre Iberoamericana que se han desarrollado los pasados días 19, 20 y 21 de abril en Andorra. Los retos que aborda el CIAR para la década que recién inauguramos tienen que ver con los propios retos de América Latina y su papel en el mundo, así como el futuro de las relaciones trasatlánticas. Es evidente que América Latina tiene que acelerar y profundizar una progresiva integración económica regional. Se ha hecho mucho desde diversos ámbitos, pero una mayor integración económica regional elevaría definitivamente a un nuevo estadio el fenómeno del desarrollo de las empresas multilatinas y no ya a base de intercambios comerciales, sino de flujos crecientes de inversión directa transnacional en un verdadero mercado regional. CIAR estará ahí como sede natural para dar solución adecuada y eficiente a las disputas que se puedan generar entre las empresas latinas que operen a nivel regional. Es también esperable que América Latina se erija en destino de nuevas inversiones norteamericanas como parte del fenómeno de nearshoring en un mundo post-pandemia. Igualmente, América Latina, como cuenca del Pacífico, está llamada a un creciente intercambio y recepción de inversión de Asia y Oceanía. De nuevo, CIAR ofrece una sede natural y equilibrada entre intereses públicos y privados, para que las autoridades y entidades que gestionan los intereses públicos en la región y los inversores privados de otras regiones del mundo puedan dirimir sus controversias de

manera adecuada y eficiente. En este sentido, todos conocemos la práctica ciertamente asentada y extendida en la región de acudir al arbitraje para dirimir controversias incluso en contratación pública, y que ha podido verse salpicada en lugares y situaciones concretas por malas praxis e ilícitos de corrupción. Es por eso necesario, más que nunca, exigir y garantizar el máximo cumplimiento ético en la función arbitral y seguir depurando las mejores prácticas arbitrales conforme a los estándares internacionales. CIAR sale al paso de estas problemáticas concretas y ofrece sin duda un puerto seguro para todos los operadores, públicos y privados, conforme a las mejores prácticas internacionales y por encima de las vicisitudes, dinámicas y peculiaridades locales. Los países ibéricos, cabecera de Europa hacia América, deben igualmente liderar el ineludible relanzamiento de las relaciones transatlánticas. Europa necesita a América más que nunca, y las empresas latinas en particular pueden iniciar sus procesos de globalización en Europa y en concreto, a través de España y Portugal. CIAR estará sin duda asistiendo para dar solución adecuada y eficiente a las controversias que se puedan suscitar en esos intercambios. Y ciertamente, CIAR está ya trabajando en ampliar su ámbito de actuación y servicios más allá del arbitraje, para ofrecer todo el abanico de métodos adecuados a la más eficiente solución de disputas comerciales y de inversión, de la mano de los desarrollos legislativos e internacionales que está teniendo en particular la mediación. CIAR cuenta sin duda con la experiencia y know-how para asistir a los operadores

## SOBRE XIMENA GÓMEZ MONTES

*Ximena Gómez Montes es desde diciembre de 2020 secretaria general del Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR). Con práctica profesional de más de 20 años en Colombia y España, desarrolla actualmente su carrera al frente del departamento de Asesoramiento Legal para Colombia y Latinoamérica en el despacho AVEST Abogados en Madrid, siendo a su vez miembro de los departamentos de Derecho Inmobiliario y Procesal en dicho despacho. ▣*

en la implementación de estos métodos. En última instancia, no debemos olvidar que el fomento del arbitraje, la mediación y otros métodos adecuados de solución de controversias comerciales y de inversión, no sólo permite economías y eficiencias a las partes directamente involucradas, sino que tiene, además, importantes externalidades, al contribuir a la propia eficiencia y descongestión de los sistemas nacionales de administración de justicia. En este sentido, la cercanía entre CIAR y la COMJIB no puede ser más connatural y estrecha, en la persecución, en definitiva, de los objetivos de una sociedad más justa, con acceso a la justicia para todos, más equitativa y que fomente la tolerancia y cultura de la paz, y que cuente con instituciones responsables y transparentes. Tal es lo que marca el objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, como acabamos de debatir en días pasados en Andorra. ▣